



OBJETO: INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.- Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación suscrita por el Responsable del Servicio correspondiente de este Ayuntamiento, de fecha 04/06/2020, cuyo contenido se asume íntegramente por esta Alcaldía como órgano de contratación, para la contratación de la concesión del servicio del estacionamiento en zona de permanencia vigilada y controlada (zona azul).

Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP;

Considerando además que se justifican adecuadamente los aspectos a que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, (elección del procedimiento y criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución, clasificación y criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, valor estimado y lotes que componen el contrato, en su caso.) y de conformidad con los artículos 28 y 116 de la LCSP,

HE RESUELTO:

1.- Iniciar el expediente de contratación de concesión de servicios que se indica y que se proceda a la incorporación al mismo del estudio de viabilidad, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y el resto de documentos legalmente exigidos para la aprobación del expediente de contratación.

ANUALIDADES: 2021 (febrero a diciembre), 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 (enero)

EXPEDIENTE SEGEX: 438477X

OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN: La concesión del servicio público de estacionamiento de vehículos en zona de permanencia vigilada y controlada, en ciertas calles de Villarrobledo, y que incluye los servicios de vigilancia, sanción, aportación, instalación, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los expendedores de tickets y demás elementos auxiliares precisos, contratación y pago de personal, gestión de cobros, así como la ejecución y el mantenimiento de la señalización horizontal y vertical precisa, independientemente del color de la zona, en la ciudad de Villarrobledo

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Art. 62: Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Villarrobledo. MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: Se trata de un servicio ya en marcha, y que por su complejidad técnica en cuanto a mantenimiento de maquinarias, apps, etc. requiere de la contratación de una empresa especializada.

Se adjunta propuesta del Servicio correspondiente de este Ayuntamiento.

2.- Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

